

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
JURÍDICO DAEM CAUQUENES

NCRD.- / IAV.- / RCO.- / MOD.- / COL.- / SGC.- / ADRM.- / vat.-

DECRETO EXENTO N° 2707  
CAUQUENES,

14 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. ORD. N°1111 de fecha 24.05.2022, de Jefa Departamento de Educación Municipal(R), proveído por Srta. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
2. ORD. N° E212059/2022 de Contraloría Regional del Maule, por situación de doña María Ignacia del Río Sánchez.
3. Presentación de doña Miriam Monrroy Machuca, de fecha 09.05.2022.
4. Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

DECRETO:

- 1.- **PRACTÍQUESE** Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el ORD. N°E212059/2022 de Contraloría Regional del Maule, por situación de doña María Ignacia del Río Sánchez y presentación de doña Miriam Monrroy Machuca, ambas funcionarias del establecimiento Escuela Independencia, quienes denuncian cambio de funciones y horario de manera unilateral y acoso laboral. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
- 2.- **DESÍGNASE** Investigador, a don Patricio Pommiez Ilufi, Jefe de Selección de Personal del Departamento Educación Municipal.
- 3.- **TRAMÍTESE**, la causa en duplicado, debidamente foliado en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU REGISTRO Y POSTERIOR CONTROL



*Ilse Aranis Vilches*

SECRETARIA MUNICIPAL



*Mary Rodríguez Domínguez*

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Investigador
- Archivo Jurídico Daem

7,30 hrs.